



Contraloría del Estado
JALISCO
CARRILLO DE LA ESCOBEDA 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-CHIMALTIITÁN/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$2,500,000.00
Monto fiscalizado: \$2,500,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTIITÁN
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

OBSERVACIÓN No. 01

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359,142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Orogamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Chimaltlián, por la cantidad de **\$2,500,000.00** (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-CHIMALTIITÁN/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Chimaltlián, el expediente unitario, el cual representó el 100% del recurso asignado a una obra, siendo revisado en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y de meta física.

El H. Ayuntamiento de Chimaltlián entregó el expediente unitario de obra requerido por el Organo Estatal de Control con fecha del 30 de Julio del 2015:

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Organo Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Chimaltlián:

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Organo Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviar copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-CHIMALTITÁN/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$2,500,000.00
Monto observado: \$2,500,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

en base al oficio número 3633/DGVCOD/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo, derivado de que no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestran el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable, siendo la documentación faltante la siguiente:

OBRA: Remodelación y ampliación de Espacios en Unidad Deportiva Valentín Gómez Farfás.	Modalidad de Ejecución: Administración Directa
DOCUMENTO FALTANTE	
1	Programas de: ejecución de obra, de mano de obra, maquinaria y equipo, materiales elaborado por el Ayuntamiento
2	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
3	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores conforme a lo pagado (concepto y partida).
4	Croquis de ubicación de los trabajos que ejecutaron, debidamente requisitados por los que intervienen en la obra.

Con fecha 31 de julio del 2015 los representantes de este Organismo Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Chimaltitán, por medio del Acta de Confronta número 01-3632/DGVCOD/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Chimaltitán, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Controlador del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-CHIMALTITÁN/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$2,500,000.00
Monto fiscalizado: \$2,500,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CEDULA DE OBSERVACIONES

FOUNDO: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN
OBSERVACION	
RECOMENDACIONES	

CAUSA:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las Disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.
- Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de contratación, ejecución y terminación.

EFFECTO:

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Organos de Control.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
17	09	2015

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
30	11	2015

Por el H. Ayuntamiento de Chimaltitán.

[Signature]
Nombre: Jose Galan Chavez Fuentes
Cargo: Asesor Municipal



Contraloría del Estado
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-CHIMALTTÁN/2015
 No. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$2,500,000.00
 Monto fiscalizado: \$2,500,000.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTTÁN
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

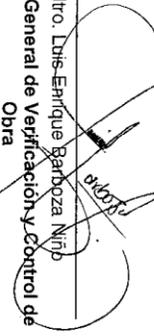
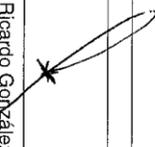
FUNDAMENTO LEGAL:

Art. 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Art. 45, Art. 258, Fracción VIII; Art. 260 del Reglamento.

Artículo 45, cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 310 de su Reglamento.

Numerales 32 y 34 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del FOPEDEP (ejercicio presupuestal 2014).

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Nieto Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador
---	--	--